

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero (B.O.E de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 86.266,08 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a I 17 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

de la resolución de concesión
correspondiente al mes de Agosto de 2011

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ALBERTOV DEMIROV, NEVEN	2.396,28
ANDREEV SLAVCHEV, ADRIYAN	2.396,28
ARCOS LUENGO, ANGEL	2.396,28
ARRIBAS ARIBAS, DAVID	2.396,28
BARROSO PEÑA, SARAY	2.396,28
BUBEROS ANDRÉS, JUAN MANUEL	2.396,28
CASADO GUZMAN, ALEXIS	2.396,28
DAMBA, RAMATA	2.396,28
DEL TORO VENTURA, SAÚL ANTONIO	2.396,28
DUAL MUÑOZ, NOEMI	2.396,28
EL HAMOUCHI BOUAZZAD, ABDELLAH	2.396,28
ENRIQUEZ GONZÁLEZ, JENNY ISABEL	2.396,28
GARCÍA ARIBAS, ANA BELÉN	2.396,28
HERVÁS ANTÓN, SERGIO	2.396,28
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ISMAEL	2.396,28
LAHMAR, NOURADINE	2.396,28
LARA CERRILLO, ÓSCAR	2.396,28
LORENZO MARTÍNEZ, JULIÁN	2.396,28
MANSOURI, ABDELHAK	2.396,28
MARQUÉS LAFUENTE, JOSÉ IGNACIO	2.396,28
MARTÍNEZ SILES, JUANA TERE	2.396,28
MATEI, FLORICA	2.396,28
NIKOLOV IVANOV, IVAN	2.396,28
PATRACL, TURGUI	2.396,28
PLAZAS SAINZ, DALILA	2.396,28
RADOSLAVOV ILIEV, VALENTÍN	2.396,28
ROLDAN MELGOSA, TERESA	2.396,28
ROMERA JIMÉNEZ, DIEGO	2.396,28
SILLAH, BUBA	2.396,28
TORRES SINCHIRI, ROSA BERTILA	2.396,28
VALENTINOVA MARINOVA, TANYA	2.396,28
VALERIEVA TRAYKOVA, GERGINA	2.396,28
VÁZQUEZ LAFUENTE, LIDIA	2.396,28
VEGA PACHECO, RICARDO	2.396,28
WIEST, PERLA	2.396,28
ZURITA DE BUSTAMANTE, MARÍA NOEMI	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 36.	TOTAL: 86.266,08

Soria, 13 de septiembre de 2011.- El Director Provincial,
José María Bahón Sanz. 2514

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PATRONATO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SORIA

CORRECCIÓN de errores de las bases que han de regir la convocatoria pública de las pruebas selectivas para la provisión, por personal laboral, de una plaza de Técnico Superior encargado de la implantación y desarrollo del proyecto "Centro de Emprendedores e Innovación de Soria".

Con fecha 16 de agosto de 2011 se dictó resolución de Presidencia de este Patronato para el Desarrollo Integral de Soria por la que se aprobaban las Bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, por personal laboral, de una plaza de Técnico Superior encargado de la implantación y desarrollo del proyecto "Centro de Emprendedores e Innovación de Soria" a desarrollar por este Patronato.

Con posterioridad se ha detectado la existencia de un error en las Bases de la Convocatoria al apreciarse que la primera fase del proyecto tiene una duración hasta el 31 de diciembre, mas en su caso la posible prórroga del desarrollo de esta primera fase.

Teniendo en cuenta estos antecedentes RESUELVO:

Proceder a la corrección de las Bases publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** de fecha 24 de agosto de 2011, en los siguientes términos:

En la Base Primera 1.2 donde dice "La duración del contrato será de 7 meses (primera fase)";

debe decir: "La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogable en función de la prórroga, que en su caso, conceda el Ministerio para el desarrollo de esta primera fase del proyecto."

En la Base octava donde dice "El contrato será por obra o servicio determinado en concreto para el desarrollo de la primera fase del proyecto "Centro de emprendedores e innovación de Soria" que se extenderá por un periodo de siete meses desde la fecha de la contratación, el régimen es por tanto personal laboral temporal, Grupo I, rigiéndose por lo establecido para este tipo de contrato en la legislación laboral y en Convenio Colectivo de la Diputación Provincial."

Debe decir: El contrato será por obra o servicio determinado en concreto para el desarrollo de la primera fase del proyecto "Centro de emprendedores e innovación de Soria" que será hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogable en función de la prórroga que en su caso conceda el Ministerio para el desarrollo de esta primera fase del proyecto, el régimen es por tanto personal laboral temporal, Grupo I, rigiéndose por lo establecido para este tipo de contrato en la legislación laboral y en Convenio Colectivo de la Diputación Provincial."

Soria, 12 de septiembre de 2011.– El Presidente (Ilegible).
El Secretario, (Ilegible). 2512

AYUNTAMIENTOS

SORIA INTERVENCIÓN

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 1/2011, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE GASTOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
1513 68101	PATRIMONIO MPAL DEL SUELO. INDEMNIZACIÓN EXPROPIACIONES.....	200.000,00 €
422 62916	POLÍGONO INDUSTRIAL. REINDUSTRIALIZACIÓN II	3.100.000,00 €
431 62202	COMERCIO. ACONDICIONAMIENTO PLAZA ABASTOS	1.800.000,00 €
	TOTAL CAPITULO VI.....	5.100.000,00 €
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....	5.100.000,00 €
	TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACION GASTOS	5.100.000,00 €

Dicho expediente por importe de 5.100.000,00 € se financia con una operación de crédito a largo plazo por importe de 2.800.000,00 € y el resto con Remanente de Tesorería afectado del Plan de Reindustrialización 2010.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE INGRESOS MAYORES INGRESOS

Partida	Denominación	Importe
91301	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	2.800.000,00 €
87010	REMANENTE TESORERIA. GASTOS CON FINANCIAC. AFECTADA	2.300.000,00 €
	TOTAL MAYORES INGRESOS	5.100.000,00 €

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 12 de septiembre de 2011.– El Concejal Delegado,
Luis A. Rey de las Heras. 2506

BERLANGA DE DUERO

CUENTA GENERAL 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Berlanga de Duero, 9 de septiembre de 2011.– El Alcalde,
Jesús Herrero González. 2498

PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de Septiembre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Berlanga de Duero, 9 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Jesús Herrero González. 2499

COSCURITA

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la Instalación nueva posición de 132 Kv SB en SE Almazán- IB 400/220/132 KV, con objeto de interconectar las redes de Endesa e Iberdrola, solicitada por D. Juan Gaona Muñoz, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

De conformidad con los artículos 307 y concordantes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Coscurita, 8 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Enrique López del Rincón. 2500

AGUILERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aguilera, 8 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa pedánea, Yolanda Molina Vesperinas. 2501

SUELLACABRAS

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo

y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno del Ayuntamiento para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Suellacabras, 8 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 2502

NAFRÍA DE UCERO

Formuladas y rendidas Cuentas Generales y Liquidación de los presupuestos de esta Entidad Local correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, se exponen al público junto con sus justificantes durante el plazo de 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nafría de Ucero, 8 de septiembre de 2011.- El Alcalde-Leónides Carro Rodrigo. 2505

RIOSECO DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011.

Observado error en la publicación del resumen por Capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2011, de esta Entidad Local, en el nº 95 del **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 19 de agosto de 2011, concretamente en el capítulo I de gastos: Gastos de personal, se hace la rectificación siguiente: donde dice 60.640,00 € debe decir 44.420,00 € y en el capítulo VI de gastos Inversiones Reales, donde dice 138.647,00 € debe decir 154.867,00 €.

Rioseco de Soria, 9 de septiembre de 2011.- El Alcalde Antonio Ruiz Álvarez. 2507

CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2011, el Proyecto Técnico de la Obra denominada "Pavimentación Plaza del Castillo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carmelo Villanueva Rodrigo, que cuenta con un presupuesto total de (40.816,33), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 12 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 2509